

**RESOLUCION DE INSTITUTO DE EVALUACIÓN DE TECNOLOGÍAS EN SALUD E  
INVESTIGACIÓN N° 004 -IETSI-ESSALUD-2016**

Lima, 19 FEB 2016

**VISTA:**

La Carta N° 36-DETS-IETSI-ESSALUD-2016, el Informe Técnico N° 017-SDEPFyOT-DETS-IETSI-ESSALUD-2016, el Dictamen Definitivo de Uso de Petitorio Farmacológico N° 001-SDEPFyOT-DETS-IETSI-2016 "Inclusión del Producto Farmacéutico Lípidos 20% para Nutrición Parenteral Total" y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el numeral 1.2 del Artículo de la Ley N° 27056 – Ley de Creación del Seguro Social de Salud – EsSalud, cuya finalidad es dar cobertura a los asegurados y sus derecho habientes, a través del otorgamiento de prestaciones de prevención, promoción, recuperación, rehabilitación, prestaciones económicas y prestaciones sociales que corresponden al régimen contributivo de la Seguridad Social en Salud;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 944-GG-ESSALUD-2011, de fecha 17 de junio de 2011, se aprobó el Petitorio Farmacológico de ESSALUD;

Que, a través de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 152-PE-ESSALUD-2015 se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación, órgano desconcentrado que tiene entre sus funciones, aprobar la incorporación de tecnologías sanitarias aplicadas en ESSALUD;

Que, por Resolución de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación N° 1-IETSI-ESSALUD-2015 se aprobó la Directiva N° 01-IETSI-ESSALUD-2015 "Normativa de Uso del Petitorio Farmacológico de Essalud", la cual regula entre otros aspectos, el procedimiento de inclusión de productos farmacéuticos al Petitorio Nacional Único de Medicamentos Esenciales -PNUME y sus Listas Complementarias;

Que, la Sub Dirección de Evaluación de Productos Farmacéuticos y Otras Tecnologías Sanitarias de la Dirección de Evaluación de Tecnologías Sanitarias, a fin de atender las solicitudes formuladas por diferentes órganos desconcentrados, procedió a revisar las especificaciones técnicas del producto farmacéutico Lípidos 20% x 250 mL a 500mL que se encuentra en el Petitorio Farmacológico de Essalud vigente desde el año 2011;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 399-2015/MINSA, de fecha 25 de junio del 2015, el Ministerio de Salud aprobó el Documento Técnico: Petitorio Nacional Único de Medicamentos Esenciales - PNUME para el Sector Salud, el mismo que no incluye el producto farmacéutico Lípidos 20% x 250 mL a 500mL;

Que, como parte del procedimiento para aprobar la inclusión del producto Lípidos al Petitorio Farmacológico de Essalud, con una especificación técnica diferente, se realizó la consulta a la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas, quien mediante Oficio N° 230-2016-DIGEMID DG-DAUM-SEMETS/MINSA, señaló que "los productos farmacéuticos para ser utilizados en la elaboración de fórmulas parenterales y enterales no están siendo considerados para su inclusión en el Petitorio Nacional Único de

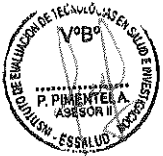


**RESOLUCION DE INSTITUTO DE EVALUACIÓN DE TECNOLOGÍAS EN SALUD E  
INVESTIGACIÓN N° 07 -IETSI-ESSALUD-2016**

Medicamentos Esenciales para el Sector Salud", ya que se encuentran trabajando una Norma Técnica sobre Mezclas Parenterales y Enterales especializadas del Sector Salud;

Que, estando a lo propuesto por la Dirección de Evaluación de Tecnologías Sanitarias, en base a los documentos de vistos, corresponde aprobar la inclusión del producto farmacéutico Lípidos, en el Petitorio Farmacológico de ESSALUD de acuerdo al siguiente detalle:

CODIGO	DENOMINACION SEGUN DCI	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MANEJO	RESTRICCION DE USO	ESPECIALIDAD AUTORIZADA
011050114	LIPIDOS	20% x 250 mL a 500 mL (apto para mezclar en una bolsa con soluciones para nutrición parenteral total)	FR	1,7	



Que, de conformidad con el numeral e) del artículo 5° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación (IETSI), el instituto tiene entre sus funciones generales aprobar la incorporación, supresión o cambio de tecnologías sanitarias a ser aplicadas en ESSALUD;

Estando de acuerdo a lo propuesto y en uso de las facultades conferidas;

**SE RESUELVE:**

- 1. INCLUIR** en el Petitorio Farmacológico de ESSALUD, el siguiente producto farmacéutico:

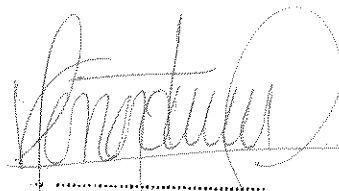
CODIGO	DENOMINACION SEGUN DCI	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MANEJO	RESTRICCION DE USO	ESPECIALIDAD AUTORIZADA
011050114	LÍPIDOS	20% x 250 mL a 500 mL (apto para mezclar en una bolsa con soluciones para nutrición parenteral total)	FR	1,7	



- 2. DISPONER** que la Dirección de Evaluación de Tecnologías Sanitarias del Instituto de Evaluación de Tecnología en Salud e Investigación haga de conocimiento a todos los órganos desconcentrados, órganos prestadores nacionales, establecimientos de salud y demás órganos que correspondan, la presente Resolución, para los fines correspondientes.

- 3. DISPONER** que la Dirección de Evaluación de Tecnologías Sanitarias del Instituto de Evaluación de Tecnología en Salud e Investigación coordine con la Gerencia Central de Tecnologías de Información y Comunicaciones, la publicación de lo dispuesto en la presente resolución, en la página web de ESSALUD.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



Dr. VICTOR ALEJANDRO DONGO ZEGARR  
Director del Instituto de Evaluación  
de Tecnologías en Salud e Investigación (IETSI)  
EsSalud

VIT. 9301/16/21